| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | **X** | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES**

**PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-CHC-CRNIB-0016-2026**

**OBJETO:** Contratar el apoyo logístico para la realización de las jornadas nacionales sembradores de paz en la Regional Chocó.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y en atención a procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, convocó en el presente proceso a las MiPymes para que presentaran solicitud de limitación en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recibieron tres (03) solicitudes para limitar el proceso a MiPymes *"Nacionales domiciliadas en el departamento del Chocó"*

La documentación fue remitida por las siguientes empresas:

1. **PACIFIC NETWORKS BUSINESS SAS**

- **Solicitud:** En el documento se solicita limitar la convocatoria a MiPymes "**Nacionales domiciliadas en el departamento del Chocó**"
- **Certificación expedida por el representante legal y el contador**: Cumple
- **Objeto Social del Certificado:** La empresa tendrá como objeto social: (…) Servicio de organización, logística, producción de todo tipo de eventos en plaza pública y privada, así como el alquiler de sonido, luces, tarimas y plazas de toros y manejo de artistas. (…)
- **Tamaño de Empresa:** Micro
- **Códigos CIIU:** 4610 - Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata
- **Estado: CUMPLE**

2. **COMERCIALIZADORA LUNA ORREGO SAS,**

- **Solicitud:** En el documento se solicita limitar la convocatoria a MiPymes "**MiPymes Territoriales con domicilios en el departamento del Chocó**"
- **Certificación expedida por el representante legal y el contador**: Cumple
- **Objeto Social del Certificado:** La empresa tendrá como objeto social: (…) podrá llevar a cabo todas las operaciones de cualquier naturaleza que sean relacionadas con su objeto, así como cualquier actividad similar, conexas, complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la empresa. (…)
- **Tamaño de Empresa:** Micro

- **Códigos CIIU:** 5621 - Catering para eventos
- **Estado: CUMPLE**

**3. <u>LOGISTICA Y SERVICIO INTEGRAL "ERILO" S.A.S,</u>**

- **Solicitud:** En el documento se solicita limitar la convocatoria a MiPymes "**MiPymes Territoriales con domicilios en el departamento del Chocó**"
- **Certificación expedida por el representante legal y el contador**: Cumple
- **Objeto Social del Certificado:** La empresa tendrá como objeto social: (…) Comercialización de bienes y servicios, realización de eventos y actividades recreativas y culturales. (…)
- **Tamaño de Empresa:** Micro
- **Códigos CIIU:** 5621 - Catering para eventos.
- **Estado: CUMPLE**

Por lo anterior, la presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

**Limitación a Mipymes:**

Las Mipyme están habilitadas para "limitar la convocatoria", y el único criterio para tener en cuenta, una vez se ha decidido limitar territorialmente la convocatoria, es el lugar donde se va a ejecutar el contrato.

Colombia Compra Eficiente ha sostenido que la decisión de limitar territorialmente una convocatoria a Mipyme es discrecional, y ha precisado que, de todos modos, esta debe justificarse con fundamento en los correspondientes "estudios del sector". Así lo consideró en la consulta No. 216130003241, resuelta el 30 de junio de 2016. Igualmente, en la consulta resuelta en el radicado No. 2201813000008184 del 7 de septiembre de 2019, se explicó que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, las Mipyme beneficiadas deben tener su domicilio principal en el municipio o departamento donde se ejecutará el contrato para participar en una convocatoria limitada territorialmente. Esta tesis sigue vigente, puesto que el nuevo contenido del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, mantiene la facultad de la Administración para limitar territorialmente la convocatoria teniendo en cuenta el domicilio de ejecución del contrato, lo cual es congruente como el verbo "podrán" del parágrafo primero del artículo 34 de la Ley de Emprendimiento.

Al respecto, de acuerdo con el Concepto C-089 del 28 de abril de 2023, la Agencia estima que "el debido ejercicio de la referida potestad discrecional exige que converjan unos mínimos presupuestos de adecuación, para que resulte adecuada la decisión de limitar una convocatoria a la participación exclusiva de mipymes. Es por esto por lo que la decisión de limitar territorialmente una convocatoria solo puede resultar razonable si la información recolectada en el marco del análisis del sector indica que en el lugar de ejecución del contrato existe un número significativo de mipymes allí domiciliadas, cuyo objeto social les permitiría desarrollar el contrato o que estén interesadas en participar en el respectivo proceso de contratación". Adicionalmente, se torna relevante determinar qué tantas de esas mipymes tendrían la posibilidad de participar en el respectivo proceso de contratación en consideración en atención a las aptitudes e idoneidad requerida.

De igual forma el órgano rector contractual en concepto C- 201 de 2024 Radicado No RS20240802010951 del 08 de agosto de 2024 manifiesta que “la decisión de limitar o no territorialmente una convocatoria limitada a Mipymes nacionales es una facultad discrecional, de manera que la entidad contratante valorará si es oportuno y conveniente adoptarla. Sin embargo, aunque la discrecionalidad implica una elección administrativa, no puede ser una decisión irracional o arbitraria. Por ello, el ordenamiento impone una carga de motivación en el ejercicio de este tipo de facultades, pues –teniendo en cuenta la remisión del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 a las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa– el artículo 44 de la Ley 1437 de 2011 dispone que “En la medida en que el contenido de una decisión de carácter general o particular sea discrecional, debe ser adecuada a los fines de la norma que la autoriza, y proporcional a los hechos que le sirven de causa””.

En este sentido la decisión de limitar o no territorialmente una convocatoria limitada a Mipymes es una facultad “discrecional”, de manera que la entidad valorará si es oportuno y conveniente adoptarla. Sin embargo, aunque la discrecionalidad implica una elección administrativa, atendiendo a la calidad del servicio y al hecho que su ejecución demanda tiempo teniendo en cuenta que estamos aportas de terminar la presente vigencia fiscal, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la Entidad decide limitar la convocatoria a MiPymes **NACIONALES** sustentado en el artículo 44 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone “En la medida en que el contenido de una decisión de carácter general o particular sea discrecional, debe ser adecuada a los fines de la norma que la autoriza, y proporcional a los hechos que le sirven de causa”.

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.**



Firmado digitalmente por Carmen Strella Arboleda Velásquez

**CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ**
Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro ( E )

*Elaboró: Natalia Andrea Plaza Ramirez - Abogada Contratación - Sena Chocó CRNIB*
*Reviso 01: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - Sena Chocó CRNIB*
*Reviso 02: Luz Esperanza García Moreno - Abogada - Despacho de Dirección*
*VoBo: Yenny Cordoba Rodriguez- Coordinadora GAAM - Sena Chocó CRNIB*

Pacific Networks
NIT: 900.842.536-3 Business S.A.S

Quibdó, 09 de abril de 2026

Señores
**SENA**
Quibdó

Referencia: **Solicitud de Limitación a MIPYMES nacionales domiciliadas en Chocó**
**INVITACION PUBLICA No. MC-CHC-CRNIB-0016-2026**

Cordial Saludo,

El suscrito David R Hurtado en calidad de representante legal de: Pacific Networks Business SAS, de acuerdo con los estudios previos del proceso en referencia, declaro que reúno la condición de MiPymes de conformidad con las exigencias legales del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015 y solicito limitar el proceso de la referencia a MiPymes nacionales domiciliadas en el departamento del Chocó.

Con el fin de que la entidad verifique la calidad de MiPymes Nacional y el domicilio de esta empresa, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 adjuntamos a la presente.

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del Chocó.
- Certificación expedida por contador público.

Atentamente,

Razón Social de proponente: **PACIFIC NETWORKS BUSINESS SAS**
NIT: 900.842.536-3
Nombre del Representante Legal: DAVID RICARDO HURTADO ASPRILLA
No. 1.077.441.957 de Quibdó
Dirección: Urbanización los castillos 2 edificio vía principal
Correo Electrónico: pacificnetworksbusines@gmail.com
Ciudad: Quibdó



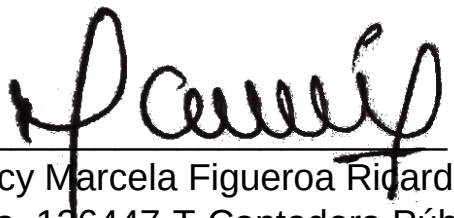
Firma: _____

**LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA DE PACIFIC NETWORKS BUSINESS SAS**

**CERTIFICA**

Que la empresa **Pacific Networks Business SAS**, con NIT: 900.842.536 y domicilio en Urbanización los castillos 2 edificio vía principal de la ciudad de **Quibdó**, en calidad de Contador Público titulado de **Pacific Networks Business SAS,** Bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que lo modifiquen se declara con la firma de este certificado la calidad de: **MICRO EMPRESA**. Por contar con un solo empleado.

En constancia se firma en Quibdó a los nueve (09) días del mes de abril de 2026.



Daicy Marcela Figueroa Ricard
Tarjeta No. 126447-T Contadora Pública



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 35.891.176
FIGUEROA RICARD

APELLIDOS
DAICY MARCELA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-MAR-1980
QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

01-ABR-1998 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00575452-F-0035891176-20140519 0038728864A 1 2032886999

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



**126447-T**

DAICY MARCELA
FIGUEROA RICARD
C.C. 35891176
RESOLUCION INSCRIPCION 142 FECHA 07/06/2007
UNIVERSIDAD TEC. DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ 136402

FIRMA DEL TITULAR 48018

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Cámara de Comercio del Chocó

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 09/04/2026 - 2:24:01 PM

Recibo No.: 0001477898 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aidItJhlkadaioCh

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

| | |
|---|---|
| Razón social: | PACIFIC NETWORKS BUSINESS S.A.S. |
| Sigla: | PACIFIC NETWORKS BUSINESS |
| Nit: | 900842536-3 |
| Domicilio principal: | QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA |

## MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No.: | 29-049584-12 |
| Fecha de matrícula: | 24 de Abril de 2015 |
| Último año renovado: | 2026 |
| Fecha de renovación: | 26 de Febrero de 2026 |
| Grupo NIIF: | GRUPO III. Microempresas. |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | URBANIZACION CASTILLOS 2 EDIFICIO VIA PRINCIPAL |
| Municipio: | QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA |
| Correo electrónico: | gerencia@pacificnetworksbusiness.com<br>pacificnetworksbusiness@gmail.com |
| Teléfono comercial 1: | 3135867710 |
| Teléfono comercial 2: | 3148088145 |
| Teléfono comercial 3: | No reportó |
| Página web: | No reportó |
| Dirección para notificación judicial: | urbanizacion los castillos 2 edificio via principal |
| Municipio: | QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA |
| Correo electrónico de notificación: | pacificnetworksbusiness@gmail.com |
| Teléfono para notificación 1: | 3135867710 |
| Teléfono para notificación 2: | 3148088145 |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó |

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

La persona jurídica PACIFIC NETWORKS BUSINESS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

## CONSTITUCIÓN

Que por Documento Privado de abril 01 de 2015 de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio en abril 24 de 2015, con el No. 6726 del Libro IX, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificadas denominada:

PACIFIC NETWORKS BUSINESS S.A.S. y
su sigla será PACIFIC NETWORKS BUSINESS

## TERMINO DE DURACIÓN

Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La empresa tendrá como objeto principal la Comercialización de todo tipo de bienes y prestación de servicios en general.

sectores pecuarios: el comercio en general de todo lo relacionado con esta actividad. Desarrollar actividades de postcosecha, transformación, comercialización de productos perecederos de origen agropecuario y sus derivados y la prestación de servidos comunes que sirvan a su finalidad. Suministro de recursos humano (profesional, tecnológico o técnico), agropecuario, agrícola, de servicio relacionado con esta actividad a instituciones privadas y públicas. Venta y suministro de programas agropecuarios, accesorios mantenimiento, asistencia técnica, ensamble, montaje de redes de datos a instituciones públicas o privadas. Venta y suministro de elementos y equipos para oficina papelería en general y dotaciones para instituciones educativas y agrícolas. Exportación e importación de artículos comerciales producción y comercialización de todo tipo de productos alimenticios en general. Venta de maquinaria pesada, comercialización y mantenimiento de repuestos de todo tipo de maquinaria pesada y vehículos en general. Prestar servicios de salud en todos los ámbitos de la neurología especializada, el diagn6sdco,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

prevención y tratamiento de patologías generales. Prestar servicios de ayudas diagnósticas en todos los niveles de complejidad para las cuales se encuentre debidamente habitado. Desarrollar edificaciones destinadas a la prestación de servidos de salud, u otros usos de acuerdo con las oportunidades de mercado que existan en el momento especifico. Prestar servicios de incineración de residuos químicos y biológicos. Adquirir los activos fijos que sean menester para el óptimo desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos o donarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. Celebrar contratos de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas, tales como; join ventures, consorcios, uniones temporales, contratos de cuentas en participación, project management y cualquier otro tipo de contrato de esta naturaleza, a fin de ejecutar proyectos y celebrar contratos con entidades públicas o privadas. Participar en las licitaciones, convocatorias o concursos que abran entidades públicas o privadas, pudiendo celebrar los contratos que resulten como consecuencia de ello, así mismo, podrá realizar uniones temporales o alianzas para el cumplimiento de esos fines. La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior la importación y comercio al por mayor y al por menor de materiales, elementos, implementos, accesorios, equipos, máquinas, herramientas, bienes, partes, piezas para: acuicultura, piscicultura, agricultura, agrobioteonología, agroindustria, agroindustria alimentaría, agroforestal, artesanías, manualidades, confecciones, lencería, artículos decorativos y utilitarios, elementos de campo, marroquineria, talabartería, pesca, agua y saneamiento, obras de construcción, análisis de materiales para la industria, instalaciones eléctricas, hidráulicas, a gas y de datos, labores mineras, mampostería, confección, equipo pesado, equipos de cómputo, cableado estructurado, automotores , motocicletas, vehículos acuáticos, bicicletas, e-bike, motores diésel a gasolina y a gas, motores fuera de borda, sistemas de refrigeración, sistemas eléctricos, mecánica industrial, máquinas y herramientas, mecanización agrícola, peluquería, cosmetología, belleza, apa, masajes, procesamiento de alimentos, apicultura, hotelería y turismo, robótica, impresión 3d, preservación de recursos naturales, soldadura, ferretería, microbiología, muebles, prototipado, senderismo, programas sen a, industria de la construcción, cocina, gastronomía, panadería, reposte ria y bizcocheria ambiental, sistemas de cómputo, teleinformática, electrónica, equipo periférico, consumibles, programas de informática, arte, cultura, deportes, enfermería, salud pública, salud y seguridad en el trabajo, elaboración de productos químicos,

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

insumos médicos, medicamentos, papelería, informática, investigación aplicada, agrotorestal, worldskills, brigada de emergencias, elementos ergonómicos, textiles, accesorios y prendas de vestir incluidas las deportivas, investigación aplicada, bicicletas, energía fotovoltaica, energía eléctrica, electricidad, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, laboratorio, menaje y utensilios de cocina, cableado eléctrico y de datos (estructurado), teatro, danzas, música, mecánica, metalmecánica, puntos ecológicos, estantería, fauna y llora, corte industrial, equipo de uso especial, llantas, telefonía celular, papelería, archivo, artículos y equipos de oficina, elementos de oficina, aseo y cafetería, construcción, pinturas, productos de vidrio, agregados pétreos, material de cantera, fontanería, sistemas de acueducto, de alcantarillado y de riego, stand publicitarios, la elaboración, transformación y conservación de alimentos incluidos insumos, aditivos, conservantes, colorantes, saborizantes, edulcorantes, endulzantes y empaques (sintéticos y naturales), materias primas agropecuarias animales vivos, abonos, insecticidas, raticidas, fungicidas, herbicidas, productos anti germinación de plantas, reguladores del crecimiento, alimentos concentrados y demás productos químicos de uso agropecuario, elementos de protección personal y de seguridad industrial, productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor, vallas, cerramientos, puntos ecológicos, cueros, utensilios domésticos, aparatos y equipo de uso doméstico, artículos de cuchillería y herramientas de mano, enseres domésticos, productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, metales y productos metalíferas, aceites, lubricantes, aditivos y productos de limpieza, equipos y aparatos de sonido, reproducción y proyección de video, reproducción de imágenes y amplificación de sonido, alimentos, bebidas y tabaco, rancho, licores y víveres, equipos de comunicación equipos y elementos náuticos, insignias, medallas, trofeos, maletas y maletines, banderas y en general todos los bienes lícitos. Diseño, elaboración, diagramación, edición y comercio al por mayor y al por menor de todo tipo de material pop (publicitario), incluido impresión digital, litografía, tipografía y en general todo lo relacionado con artes gráficas. Servicio de organización, logística, producción de todo tipo de eventos en plaza pública y privada, así como el alquiler de sonido, luces, tarimas y plazas de toros y manejo de artistas. Construcción, reparación de obras de ingeniería civil, servicio de reparaciones locativas a todo nivel tales como aseo, pintura, electricidad, metalisteria, enchape y jardinería. Instalaciones eléctricas, de fontanería, calefacción y aire acondicionado, terminación

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, así como el servicio de interventoría de obras. Transporte de carga y pasajeros por vías terrestre y acuática. Actividades jurídicas, como consultoría profesional. Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoria y asesoramiento en materia de impuestos. Investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública. Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión. Procesamiento de datos y en general realizar toda actividad secundaria que permita el desarrollo de la actividad principal. Servicios de gestión documental, tales como organización, depuración, manejo de equipos y herramientas. Prestación de servicio de todo tipo de logística, así como alquiler de bienes muebles e inmuebles incluido servicio de transporte. Adicionalmente podrá desarrollar todas las actividades contempladas en la resolución 000139 del 21 de noviembre de 2012 emitida por la DIAN, de acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas revisión 4 adaptada para Colombia ciiu rev. 4 a. c. y todos los bienes y servicios establecidos en el código estándar de bienes y servidos de Las naciones unidas v.14.080. Suministro de equipos de computación y comunicación, repuestos y accesorios, servidores, escritorio, muebles y enseres y elementos de oficina, productos y elementos de cafetería y restaurante. Reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo, periféricos, accesorios y suministros y lodo lo relacionado con el comercio en general. Servicios, mantenimiento, ensamble de equipos de cómputo, impresoras, cables, servidores, mantenimiento de sistemas de internet, copiadoras, equipos de telecomunicaciones, circuitos cerrados, así como el servicio y mantenimiento en general. Venta de electrodomésticos, venta y suministro de productos y artículos de aseo, venta de lencería y suministro de cubiertos de cocinas, suministro de papelería y librería en general, venta de cacharrería miscelánea en general, suministro de rancho y licores nacionales y extranjeros, prestación del servicio de mantenimiento a los bienes muebles e,inmuebles equipos y enseres de oficina en general, servicio de evento de promoción, divulgación, capacitación en general, servicio de archivo digitalización de documentos en general, prestación del servicio de sastre ría en general, venta de tela, toallas, cobijas, baldes y todas las actividades de miscelánea en general. Suministro de elementos de ferretería, cemento, varillas, tubos, mallas, tanque, pala, machete, botas, alambre quemado en general, herramientas y maquinaria en general, suministro de motores, motosierras, soportes técnicos y mantenimiento de motos y motores fuera de borda, carrocería de maquinaria pesada en general, insumos de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cafetería en general, materiales de artesanía en general, suministro de materiales y servicios técnicos de aire acondicionado en general. Suministro de elementos de protección personal, de uniformes deportivos, uniformes colegiales y calzado empresarial en general, venta de productos deportivos, prestación de servicio de transporte de materiales, transporte de pasajeros, herramientas, limpieza de caminos, ríos, quebradas, rocería y adecuación en general, suministro del servicio de fumigaciones en general, suministro de maquinaria y equipos agrícolas, asistencia técnica, insumos de semillas y de productos agropecuarios, agroquímicos en general, suministro de concentrados y animales, aves de corral, porcinos, ovinos, alevinos en general, prestación del servicio de mantenimiento a los bienes muebles e inmuebles, equipos y enseres de oficina en general. Suministros de materiales, equipos, herramientas y artículos eléctricos. Suministro de elementos deportivos, artísticos y didácticos, Realización de espectáculos y/o eventos artísticos, culturales, deportivos y recreativos.

En desarrollo y para la cabal ejecución de su objeto, la sociedad podrá realizar las siguientes operaciones:

1. Comercialización de bienes y servicios.

2. Contratos de obras.

3. Realización de eventos y actividades recreativas y culturales.

4. Asesorías y consultorías administrativas, financieras, contables y legales.

5. Servicio de Transporte y Logística.

6. Inversiones.

7. Recibir dinero en mutuo, con garantías y llevar a cabo toda clase de actos jurídicos con títulos - valores y demás documentos de crediticios.

8. Cualquier actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero.

9. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones, de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

## CAPITAL

| QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES: | | NRO. ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|---|---|---|---|
| AUTORIZADO | $60.000.000,00 | 6.000 | $10.000,00 |
| SUSCRITO | $60.000.000,00 | 6.000 | $10.000,00 |
| PAGADO | $60.000.000,00 | 6.000 | $10.000,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL PRINCIPAL Y REPRESENTACIÓN LEGAL SUPLENTE - la representación legal principal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del representante legal, quien tendrá suplente .

Las funciones del representante legal terminarán en caso de división o revocación por parte de la asamblea general dé accionistas, de deceso o de incapacidad en aquéllos casos en que el representante legal sea una persona natural. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa; rio da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá se aprobada por la asamblea general de accionistas

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGA PRINCIPAL Y SUPLENTE: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá facultades para celebrar compromisos

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en nombre de la sociedad por cualquier cuantía. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

1. Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente la sociedad.

2. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.

3. Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad.

4. Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.

5. Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser esa certificación exigida por las normas legales.

6. Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.

7. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que ésta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida.

8. Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en éstos estatutos y que sean compatibles con el cargo.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Parágrafo El Representante Suplente se entenderá investido delos más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal principal.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta número 001 DE 2022 del 1 de marzo de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2022, con el No. 13966 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL | DAVID RICARDO HURTADO ASPRILLA | C.C 1.077.441.957 |
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | JAIME ENRIQUE HURTADO ASPRILLA | C.C 1.077.430.032 |

**REFORMAS A LOS ESTATUTOS**

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCION |
|---|---|
| Acta No.001 DE 2022 del 01/03/2022 Asamb | 13965 del 27/04/2022 del L. IX |
| Acta No.002 del 23/09/2022 Asamb | 14507 del 24/10/2022 del L. IX |

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4610
Actividad secundaria código CIIU: 4620
Otras actividades código CIIU: 4663, 4659

## ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

| | |
|---|---|
| Nombre: | PACIFIC NETWORKS BUSINESS |
| Matrícula No.: | 29-050220-02 |
| Fecha de Matrícula: | 24 de Abril de 2015 |
| Ultimo año renovado: | 2026 |
| Categoría: | Establecimiento-Principal |
| Dirección: | Carrera 7 25 78 PISO 2 |
| Municipio: | QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA |

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,565,617,517.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4620

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa

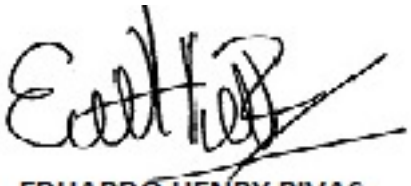
---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



EDUARDO HENRY RIVAS
SECRETARIO

COMERCIALIZADORA LUNA ORREGO S.A.S NIT: 900534298

Quibdó 09 de abril de 2026

Señores
**SENA**
Quibdó

Referencia: Solicitud de Limitación a MIPYMES nacionales domiciliadas en Chocó **MC-CHC-CRNIB-0016-2026**

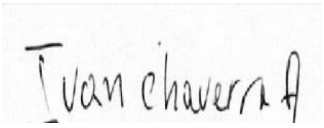
Cordial Saludo,

El suscrito IVAN CHAVERRA ARRIAGA en calidad de representante legal de: COMERCIALIZADORA LUNA ORREGO SAS, de acuerdo con los estudios previos del proceso en referencia, declaro que reúno la condición de Mipymes de conformidad con las exigencias legales del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015 y solicito limitar el proceso de la referencia a Mipymes nacionales domiciliadas en el Chocó.

Con el fin de que la entidad verifique la calidad de Mipyme Nacional y el domicilio de esta empresa, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 adjuntamos a la presente.

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del Chocó.
- Certificación expedida por contador público.

Atentamente,



**IVAN CHAVERRA ARRIAGA**
**CC.8.310.571**
**REPRESENTANTE LEGAL**

**EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO**

**CERTIFICA**

Que la empresa **COMERCIALIZADORA LUNA ORREGO SAS,** con NIT: 900.534.298-4 y domicilio en la Cra 6 Nro 25-52 de la ciudad de **Quibdó,** en calidad de Contador Público titulado de **COMERCIALIZADORA LUNA ORREGO SAS,** Bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que lo modifiquen se declara con la firma de este certificado la calidad de: **MICRO EMPRESA.**

En constancia se firma en Quibdó a los nueve (09) días del mes de abril de 2026.

Alba Luz Robledo Robledo
Tarjeta No. 247074-T
Contador Público

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 54.252.178

ROBLEDO ROBLEDO

APELLIDOS

ALBA LUZ

NOMBRES

Alba Luz Robledo

FIRMA



12:09 ✓



FECHA DE NACIMIENTO 03-MAY-1962

ATRATO

ATRATO (YUTO) (CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

26-NOV-1982 QUIBDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1700100-00161523-F-0054252178-20090706 0013116123A 3

12:09 ✓

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

# 247074-T



ALBA LUZ
ROBLEDO ROBLEDO
C.C. 54252178
RES. INSCRIPCION 780 DEL 07/09/2018
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA

254561

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

273848

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

Cámara de Comercio del Chocó

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 09/04/2026 - 2:36:45 PM

Recibo No.: 0001477910 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kpckaQbVGdaPkbVL

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

| | |
|---|---|
| Razón social: | COMERCIALIZADORA LUNA ORREGO S.A.S |
| Sigla: | No reportó |
| Nit: | 900534298-4 |
| Domicilio principal: | QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA |

## MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No.: | 29-044420-12 |
| Fecha de matrícula: | 27 de Junio de 2012 |
| Último año renovado: | 2026 |
| Fecha de renovación: | 02 de Febrero de 2026 |
| Grupo NIIF: | GRUPO II. |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | Carrera 6 25 52 |
| Municipio: | QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA |
| Correo electrónico: | haluor@gmail.com |
| Teléfono comercial 1: | 3136184526 |
| Teléfono comercial 2: | 3104429906 |
| Teléfono comercial 3: | 3216329167 |
| Página web: | No reportó |

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | Carrera 6 25 52 |
| Municipio: | QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA |
| Correo electrónico de notificación: | haluor@gmail.com |
| Teléfono para notificación 1: | 3136184526 |
| Teléfono para notificación 2: | 3104429906 |
| Teléfono para notificación 3: | 3216329167 |

La persona jurídica COMERCIALIZADORA LUNA ORREGO S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

## CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de mayo 22 de 2012 del Accionista, registrado en esta Entidad en junio 27 de 2012, en el libro 9, bajo el No. 5083, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificadas denominada:

ALMACEN AGROPECUARIO LUNA S.A.S.

## REFORMAS ESPECIALES

Documento privado de febrero 6 de 2014, del accionista único, registrado en esta entidad el 21 de febrero de 2014, bajo el No. 6016 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual entre otras reformas se cambió la denominación quedando así:

COMERCIALIZADORA LUNA ORREGO S.A.S

## TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

OBJETO: La empresa tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

VENTA DE PRODUCTOS, AGROPECUARIOS, ANIMALES, VIVOS Y SACRIFICADOS, ACCESORIOS, ERRADICACION Y CONTROL DE PLAGAS, PRODUCCION DE ABONO Y ALIMENTOS PARA TODO TIPO DE ANIMALES.

EXPLOTACION, TRANSFORMACION, COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS EL COMERCIO EN GENERAL DE TODO LO RELACIONADO CON ESTA ACTIVIDAD.

DESARROLLAR ACTIVIDADES DE POST-COSECHA TRANSFORMACION, COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PERECEDEROS DE ORIGEN AGROPECUARIO Y SUS DERIVADOS Y LA

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

PRESTACION DE SERVICIOS COMUNES QUE SIRVAN A SU FINALIDAD.

SUMINISTRO DE RECURSOS HUMANO (PROFESIONAL, TECNOLOGICO O TECNICO), AGROPECUARIO, AGRICOLA, DE SERVICIO RELACIONADO CON ESTA ACTIVIDAD A INSTITUCIONES PRIVADAS Y PUBLICAS.

VENTA Y SUMINISTRO DE PROGRAMAS AGROPECUARIOS, ACCESORIOS MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TECNICA, ENSAMBLE, MONTAJE DE REDES DE DATOS A INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

VENTA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA OFICINA PAPELERIA EN GENERAL Y DOTACIONES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y AGRICOLAS.

EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA ATENCION Y PROTECCCION DE NIÑOS, ADULTOS, SEMOVIENTES, PRODUCTOS AGRICOLAS, ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, EN CONVENIO CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS.

PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE FLUVIAL, MARITIMO, TERRESTRE Y AEREO PARA ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO Y/O PRIVADAS RELACIONADAS CON ESTA ACTIDAD.

COMERCIALIZACION DE ELECTRODOMESTICOS, GASODOMESTRICOS, PRODUCTOS TECNOLOGICOS DE RADIO Y TELEVISION QUE SIRVAN AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PECUARIA PARA ENTIDADES DEL ESTADO, PIVADAS Y AL PUBLICO EN GENERAL.

PRESTAR SERVICIOS DE INTENVERTORIAS EN PROYECTOS AGROPECUARIOS, AGRICOLAS AMBIENTALES O DE SANEAMIENTO BASICO.

DISEÑAR Y/O EJECUTAR PROYECTOS PARA LA PROTECC1ON, CONSERVACION DE AMBIENTE Y EL SANEAMIENTO BÁSICO.

PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO REFERENTE A ACTIVIDADES QUE ENCIERREN SU ACTIVIDAD ECONOMICA.

ASI MISMO PODRA LLEVAR A CABO TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SEAN RELACIONADAS CON SU OBJETO, ASI COMO CUALQUIER

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXAS, COMPLEMENTARIAS QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA EMPRESA.

COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE BEBIDAS, COMERCIALIZACION DE VIVERES, PRODUCTOS LÁCTEOS, COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO, CAUCHO Y PRODUCTOS EN GENERAL. ADEMAS ACTIVIDADES FINANCIERAS COMO VENTAS A CRÉDITO, PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS, PRÉSTAMOS EN EFECTIVOS.

VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE FERRETERÍA EN GENERAL AL POR MAYOR Y AL POR MENOR.

EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE ARTÍCULOS COMERCIALES

PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL.

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS CON INSTITUCIONES DEL ESTADO E INSTITUCIONES PRIVADAS.

VENTA DE MAQUINARIA PESADA, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REPUESTOS DE TODO TIPO DE MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS EN GENERAL.

PARÁGRAFO: Los recursos de la Sociedad, son de origen lícito.

Comercialización de todo tipo de productos agropecuarios, animales vivos y sacrificados, y por concerniente todas las actividades contenidas en el Objeto social serán comercializadas por el sistema de dinero en efectivo o de contado y por el sistema de libranzas, reforma a probada por el 100% de sus acciones suscritas.

## CAPITAL

| QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES: | | NRO. ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|---|---|---|---|
| AUTORIZADO | $1,000,000,000.00 | 10,000 | $100,000.00 |
| SUSCRITO | $150,000,000.00 | | |
| PAGADO | $150,000,000.00 | | |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La totalidad de las funciones de representación

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

legal de la sociedad y de administración de la misma estará a cargo del Gerente.

FACULTADES DEL GERENTE: El gerente es el representante legal de la empresa, con facultades por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acorde con la naturaleza de su cargo y que se relacione directamente con el giro ordinario de los negocios de la empresa y en especial el gerente tendrá las siguientes funciones:

1. Constituir para todos los propósitos concretos los apoderados especiales que considere necesarios para representación judicial o extrajudicialmente a la sociedad.

2. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.

3. Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilidad, pagos y demás operaciones de la sociedad.

4. Velar por el cumplimiento oportuno & las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.

5. Certificar conjuntamente con el contador de la empresa los estados financieros, en caso de ser exigido por las normas legales.

6. Designar a las personas que van a prestar sus servicios a la sociedad y para celebrar los contratos que sean convenientes, además fijar las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.

7. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la empresa y necesarios pata que estas desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida.

8. Cumplir con las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en los estatutos y las que sean compatibles con el cargo.

## NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO REPRESENTACION LEGAL

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | IVAN CHAVERRA ARRIAGA<br>DESIGNACION | 8.310.571 |

Por Documento Privado del 12 de diciembre de 2017, del Accionista Único, registrado(a) en esta Cámara el 13 de diciembre de 2017, en el libro 9, bajo el número 9097

## REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

| Tipo documento | Número | Fecha | Origen | Insc. | Fecha | Libro |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Doc. privado | | 06/02/2014 | Accionista | 6016 | 21/02/2014 | IX |
| Doc. privado | | 01/09/2014 | Accionista | 6319 | 02/09/2014 | IX |
| Doc. Privado | | 05/11/2014 | Accionista | 6441 | 12/11/2014 | IX |
| Doc. privado | | 12/07/2019 | Accionista | 10717 | 21/08/2019 | IX |
| Doc. privado | | 28/08/2019 | Accionista | 10740 | 29/08/2019 | IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4663
Actividad secundaria código CIIU: 4620
Otras actividades código CIIU: 5621, 4610

## ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

Recibo No.: 0001477910 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kpckaQbVGdaPkbVL

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

| | |
|---|---|
| Nombre: | ALMACEN AGROPECUARIO LUNA |
| Matrícula No.: | 29-043855-02 |
| Fecha de Matrícula: | 18 de Noviembre de 2011 |
| Ultimo año renovado: | 2026 |
| Categoría: | Establecimiento-Principal |
| Dirección: | Carrera 6 25 52 |
| Municipio: | QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA |

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0.00

Recibo No.: 0001477910 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kpckaQbVGdaPkbVL

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4663

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



EDUARDO HENRY RIVAS
SECRETARIO

LOGISTICA Y SERVICIO INTEGRAL
ERILO S.A.S
NIT: 901450225-9

Quibdó,09 de abril de 2026

Señores
SENA
Quibdó

Referencia: Limitación a MIPYMES nacionales alojadas en Chocó proceso **MC-CHC-CRNIB-0016-2026**

Cordial Saludo,

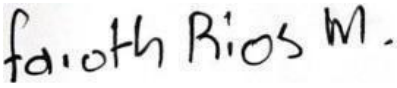
El suscrito **FARUTH DAYAN RIOS MORENO** en calidad de representante legal de: LOGISTICA Y SERVICIO INTEGRAL "ERILO" S.A.S, de acuerdo con los estudios previos del proceso del asunto, declaro que reúno la condición de Mipymes de conformidad con las exigencias legales del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015 2015 y solicito limitar el proceso de la referencia a **Mipymes nacionales domiciliadas en el Chocó.**

Con el fin de que la entidad verifique la calidad de Mipyme Nacional y el domicilio de esta empresa, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 adjuntamos a la presente.

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del Chocó.

- Certificación expedida por contador público.

Atentamente,



FARUTH DAYAN RIOS MORENO
CC: 1.077.441.032 GERENTE

**EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO DE LOGISTICA Y SERVICIO INTEGRAL "ERILO" S.A.S**

**CERTIFICA**

Que la empresa **LOGISTICA Y SERVICIO INTEGRAL "ERILO" S.A.S,** con NIT: 901.450.225-9 y domicilio en la Carrera 3 24 A 63 2DO PISO de la ciudad de **Quibdó,** en calidad de Contador Público titulado de **LOGISTICA Y SERVICIO INTEGRAL "ERILO" S.A.S,** Bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que lo modifiquen se declara con la firma de este certificado la calidad de: **MICRO EMPRESA.**

En constancia se firma en Quibdó a los nueve (09) días del mes de abril de 2026.




JESUS DARIO CUESTA DIAZ
C.C:1.152.435.537
TP 251465-T
Contador Público

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.152.435.537**

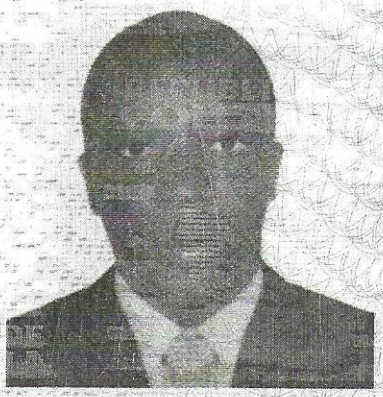
**CUESTA DIAZ**

APELLIDOS

**JESUS DARIO**

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **14-AGO-1990**

**QUIBDO**
**(CHOCO)**
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.60** ESTATURA

**B+** G.S. RH

**M** SEXO

**17-SEP-2008 MEDELLIN**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1700100-00316712-M-1152435537-20110726 **0027**563143A 1 36791689

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



# 251465-T

JESÚS DARÍO
CUESTA DIAZ
C.C. 1152435537
RES. INSCRIPCION 1110 DEL 14/12/2018
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

259398 279000

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

Cámara de Comercio del Chocó

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 09/04/2026 - 2:46:46 PM

Recibo No.: 0001477918 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbhnGjjkbcavFcmh

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

| | |
|---|---|
| Razón social: | LOGISTICA Y SERVICIO INTEGRAL "ERILO" S.A.S |
| Sigla: | ERILO S.A.S |
| Nit: | 901450225-9 |
| Domicilio principal: | QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA |

## MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No.: | 29-060071-12 |
| Fecha de matrícula: | 29 de Enero de 2021 |
| Último año renovado: | 2026 |
| Fecha de renovación: | 31 de Marzo de 2026 |
| Grupo NIIF: | GRUPO III. Microempresas. |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | Carrera 3 24 A 63 2DO PISO |
| Municipio: | QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA |
| Correo electrónico: | jdfaruth@hotmail.com |
| Teléfono comercial 1: | 3135818920 |
| Teléfono comercial 2: | No reportó |
| Teléfono comercial 3: | No reportó |
| Página web: | No reportó |

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | Carrera 3 24 A 63 2DO PISO |
| Municipio: | QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA |
| Correo electrónico de notificación: | jdfaruth@hotmail.com |
| Teléfono para notificación 1: | 3135818920 |
| Teléfono para notificación 2: | No reportó |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó |

La persona jurídica LOGISTICA Y SERVICIO INTEGRAL "ERILO" S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

## CONSTITUCIÓN

Que por Documento Privado del 27 de enero de 2021, del Unico Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2021 con el No. 12161 del libro IX, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificadas, Comercial denominada:

LOGISTICA Y SERVICIO INTEGRAL "ERILO" S.A.S
de sigla ERILO S.A.S

## TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La empresa tendrá como objeto social:

1) Suministros de computadores, papelería, elementos de cafetería y útiles escolares; y suministros en general.

2) Comercialización de bienes y servicios.

3) Consultoría, diseño, interventória y construcción de todo tipo de obras civiles.

4) Realización de eventos y actividades recreativas y culturales.

5) Asesorías y consultorías administrativas, financieras, tributarias, contables y legales.

6) Servicio de transporte y logística.

7). Inversiones.

8). Recibir dinero en mutuo, con garantías, y llevar a cabo toda clase

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de actos jurídicos con títulos valores y demás documentos de crédito.

9). Cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

10). Desarrollar y ejecutar planes, programas y proyectos tendientes a mejorar y garantizar el desarrollo social, la vida y la dignidad de las personas.

11). Fomentar y promover accionés que conlleven a la generación de empleo.

12). Creación y desarrollo de empresas.

13). Gestionar y apoyar proyectos que propendan la consecución y mejoramiento del área de la salud y el medio ambiente.

14). Gestionar el desarrollo comunitario y social en todo lo relacionado con la atención a la población vulnerable, educación, comunicación, cultura, medio ambiente, convivencia ciudadana y fortalecimiento a gobiernos locales y regionales a través de contratos o convenios de asociación con entidades públicas y privadas; además, también se dedicará al servicio social.

15). Promover la protección del medio ambiente, a través de proyectos y talleres de educación ambiental.

16) Divulgar en todas sus formas la cultura con proyectos, talleres y cartillas educativas de promoción cultural y rescate y preservación de los valores culturales afro e indígenas.

17) Promover la educación ciudadana, comunitaria y social a través de proyectos de desarrollo social en la cobertura universal de aseguramiento con talleres y cartillas educativas de sensibilización social.

18) Promover el desarrollo humano a través de capacitación, investigación y consultoría.

19) Catering.

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

20) Prestar servicios en las áreas de ingeniería ambiental, ingeniería agroforestal y todas las demás afines a las mencionadas anteriormónte.

21) Formulación de planes, programas y proyectos de desarrollo. Además, asesoría para los anteriormente mencionados.

22) Construcción, adquisición de bienes muebles e inmuebles urbanos y rurales para darlos o tomarlos en arrendamiento, explotarlos, enajenarlos o disfrutarlos.

23) Protección a la población vulnerable.

24) Establecer convenios o cpntratos con entidades prestadoras y promotoras de servicios de salud, para realizar brigadas y suministros de medicamentos.

25) impulsar estudios e investigaciones que adhieran elementos que aporten al cambio de estilos de vida saludables.

26) Recuperación de materiales (chatarra).

27) Formación académica no formal.

28) Compra, vender, alquilar, importar, exportar toda clase de bienes y servicios efectos de comercio por cualquiera de los medios legales; podrá establecer fondos especiales para el manejo de los recursos en entidades legalmente autorizadas para tal fin.

29) Celebrar contratos bancarios, realizar toda clase de negocios con títulos valores, participar en sociedades, consorcios y uniones temporales.

30) Administrar, adquirir, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles, tomar y dar bienes, según su naturaleza, en arrendamiento, comodato, hipoteca o depósito y cualquier tipo de tenencia.

31) lnterventoría administrativa, técnica y financiera en la ejecución de proyectos de desarrollo organizacional, ocupacional y de liderazgo empresarial e institucional, gestión social, programa de asistencia alimentaria, disposición de residuos e impactos medio ambiental.

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

32) Ejecutar programas de vivienda en terrenos aptos para el desarrollo urbano y de conformidad con las normas legales, urbanísticas y arquitectónicas vigentes, apoyar y financiar programas de vivienda de interés social en cualquiera de sus etapas.

33) Ofrecer servicios de atención y cuidado a los niños, niñas, adolescentes, madres lactantes y para sus familias, en los programas de salud, educación, nutrición y recreación.

34) Atender programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y sus familias.

35) Gestión documental (archivo).

36) Realizar, organizar, promover y adelantar toda clase de actividades de capacitación que vayan encaminadas al fortalecimiento y cuidado de niños, niñas y adolescentes.

## CAPITAL

| | | |
|---|---|---|
| | | CAPITAL AUTORIZADO |
| Valor | : | $1.000.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 500.000,00 |
| Valor Nominal | : | $2.000,00 |
| | | CAPITAL SUSCRITO |
| Valor | : | $50.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 25.000,00 |
| Valor Nominal | : | $2.000,00 |
| | | CAPITAL PAGADO |
| Valor | : | $50.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 25.000,00 |
| Valor Nominal | : | $2.000,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del Representante Legal.

Las funciones del representante legal terminará en caso de dimisión o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

revocación por parte de la asamblea general de accionistasr de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la áociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investid o de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quédará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de gárantía

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de sus, obligaciones personales.

## NOMBRAMIENTOS

## REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 27 de enero de 2021, del Unico Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2021 con el No. 12161 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | FARUTH DAYAN RIOS MORENO | 1.077.441.032 |

## REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCION |
|---|---|
| Doc. privado del 29/02/2024 de Accionista | 16188 del 06/03/2024 del L. IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: 063261-01 RIOS MORENO FARUTH DAYAN
DOMICILIO: QUIBDO - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: CIIU 4741 PAPELERIA
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 27 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12162 29/01/2021
MODIFICACION: PRIVADO DEL 16 DE MAYO DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15275 25/05/2023

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

060071 12 LOGISTICA Y SERVICIO INTEGRAL "ERILO" S.A.S
SIGLA: ERILO S.A.S
DOMICILIO: QUIBDO - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: CIIU 4741 PAPELERIA
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 27 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12162 29/01/2021

064930 12 DROGUERIA SURTIFARMA QUIBDÓ SAS
DOMICILIO: QUIBDO - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: 4773 COMERCIAL AL POR MENOR DE PRODUCTOS
DOCUMENTO: PRIVADO DEL 16 DE MAYO DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15275 25/05/2023

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 4610
Actividad secundaria código CIIU: 4922
Otras actividades código CIIU: 5621, 4659

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4610

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a

Recibo No.: 0001477918 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbhnGjjkbcavFcmh

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

través de la plataforma virtual de la Cámara.



EDUARDO HENRY RIVAS
SECRETARIO